



CHILLÁN, junio 26 del 2012.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 702/**

**TENIENDO PRESENTE :**

La solicitud presentada por las Sras. Brígida Hormazábal Gaete y Elizabeth Ferrada Araneda, Presidenta y Secretaria General del Colegio de Profesores A.G. de Ñuble, para realizar una marcha pacífica con motivo de la adhesión al Paro Nacional por el retiro del Parlamento de los proyectos de Ley regresivos Desmunicipalización Carrera Docente, el día jueves 28 de junio de 2012, a las 11:30 horas, con el siguiente recorrido: punto de encuentro Colegio de Profesores (Constitución N° 134), calle Rosas a Avda. Libertad, Av. Libertad a calle Isabel Riquelme, Maipón, 5 de Abril, Constitución, 18 de Septiembre, terminando con un acto en el frontis de la Gobernación.

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 289 del 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO :**

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo suscribo a Ud., para su conocimiento y fines.  
Saluda a Ud.,



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE  
ASESOR JURIDICO

**Distribución:**

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/JVP/srj.-  
260612